

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR TELEMÁTICAMENTE A LA SOLICITUD. COMISIONES DE SERVICIO 2020-21.

1.1 Por razones estrictamente docentes

- Informe del director o directora o del responsable del Programa.

1.2 Por desempeño de puestos directivos

- Informe del director o directora del Centro.

2.1 Por desempeño de cargo electivos en Corporaciones Locales

- Certificado del Secretario de la Corporación Local indicando el cargo, la fecha de acceso y que continúa en él (en el caso de que no obre este certificado en poder de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo del Gobierno de Cantabria).

2.2 Por motivos de salud y por situaciones personales específicas y de conciliación de la vida familiar y laboral

Por motivos de salud:

- Informe o informes médicos con, al menos, certificado facultativo del correspondiente servicio de salud en el que se justifiquen adecuadamente las funciones que no debe realizar la persona solicitante.
- Copia de la solicitud del actual Concurso General de traslados o documentación justificativa de no poder concursar por no llevar, al menos, dos años en el destino actual o no tener todavía destino definitivo.

Por situaciones personales específicas y de conciliación de la vida familiar y laboral:

- Documentación justificativa de la situación planteada. En su caso, debe constar certificado facultativo del correspondiente servicio de salud con las atenciones que debe recibir el familiar.
- Copia de la solicitud del actual Concurso General de traslados o documentación justificativa de que no se puede concursar por no llevar, al menos, dos años en el destino actual o no tener todavía destino definitivo.

2.3 Por ser funcionario docente de otra Administración Educativa (y haber estado en comisión de servicios en esta Administración durante el curso anterior)

- Copia de la solicitud actual del Concurso General de Traslados o documentación justificativa de que no se puede concursar por no llevar, al menos, dos años en el destino actual o no tener todavía destino definitivo.

SI PROVIENEN DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA:

- Certificado emitido por el órgano competente en el que consten los siguientes datos:
 1. Nombre, apellidos, DNI y número de registro de personal.
 2. Fecha de nombramiento como funcionario de carrera.
 3. Destino actual: definitivo con indicación de la fecha de obtención o, en su caso, provisional.
 4. Especialidades o habilitaciones que posean y acreditación bilingüe, en su caso.
 5. Situación administrativa al momento de emisión del certificado.
- Si solicita comisión de servicios en puesto bilingüe, acreditación de la habilitación en idiomas.